

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

90**MAJADAHONDA NÚMERO 5**

EDICTO

Doña Cristina Seivane Terán, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 300 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Majadahonda, a 4 de julio de 2014.—Vistos por don Sergio Burguillo Pozo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Majadahonda y de su partido, los precedentes autos de juicio de faltas número 300 de 2013, seguidos por presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia, en el que han sido partes: en calidad de denunciante, don Francisco Javier Pérez Blázquez, y en calidad de denunciada, doña María del Rocío Cantanero Bandrés, constando en las actuaciones las circunstancias personales de los mismos, habiendo recaído la presente con base en lo siguiente:

Fallo

Absuelvo a doña María del Rocío Cantanero Bandrés de los hechos enjuiciados en la presente causa, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente sentencia al ministerio fiscal y a los implicados, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación, hallándose durante este período las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes. El escrito de formalización del recurso se presentará ante este mismo Juzgado (ex artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Llévese testimonio de la presente sentencia en los autos de su razón con archivo de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María del Rocío Cantanero Bandrés, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Majadahonda, a 12 de diciembre de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/210/15)

